

Ley Nº 17.004

BALTASAR BRUM

DESIGNASE A LA TERMINAL DE OMNIBUS UBICADA EN LA RAMBLA FRANKLIN D. ROOSEVELT, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase "Baltasar Brum" la Terminal de Omnibus para Servicios Suburbanos, ubicada en la rambla Franklin D. Roosevelt, a la altura de la calle Río Branco, de la ciudad capital del departamento de Montevideo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1998.

ORLANDO VIRGILI, Primer Vicepresidente. Jorge Moreira Parsons, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de setiembre de 1998.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. LUCIO CACERES. YAMANDU FAU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.